



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Gestión Presupuestaria	
PROCEDIMIENTO Aprobación del Presupuesto General	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5D1F 4W48 5M1I 5X5D 1AI1	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UGP19I00K8	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UGP/2025/42

PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2026

MEMORIA

(art. 18.1a del RD 500/1990)

El Presupuesto es el más relevante instrumento jurídico y económico mediante el cual, el Ayuntamiento, desarrolla las políticas destinadas a la mejora de la calidad de vida de los vecinos y a la transformación de la ciudad, orientada esta última a la consecución de aquélla como objetivo principal.

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en su artículo 168.1.a), y el artículo 18.1.a), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos, establecen que, al Presupuesto de la Entidad Local, habrá de unirse una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta el presupuesto, en relación con el vigente.

En cumplimiento de esta obligación legal, esta Memoria pone de manifiesto que el presupuesto para 2026 del Ayuntamiento refleja nuestro firme compromiso con la buena gestión, la conservación de los espacios municipales y la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos.

En este sentido, cabe destacar que este presupuesto se caracteriza por:

- El equilibrio en las cuentas, pues todos los gastos se financian con los ingresos generados por el Ayuntamiento,
- **No se acude a endeudamiento** para financiar inversiones,
- El Ayuntamiento tiene una **situación económica saneada** como lo demuestran los resultados económicos derivados de la liquidación del presupuesto de 2024, y de la ejecución presupuestaria del 2025.
- **No se ha recurrido a un incremento de la carga impositiva** para los ciudadanos. Más al contrario, se han aprobado nuevos y numerosos supuestos de reducción y de bonificación en la Tasa por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos.

INGRESOS:

CAPÍTULO	AÑO 2025	AÑO 2026	VARIAC %
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	67.817.069,00	68.744.773,00	1%
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	11.075.656,00	15.772.069,00	42%
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	30.950.562,00	30.392.624,00	-2%
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.660.135,00	15.444.988,00	5%
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	5.163.907,00	5.975.699,00	16%
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	33.602.203,71	9.701.994,00	-71%
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.812.850,41	3.876.087,67	-33%
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,21	-	-100%
TOTAL GENERAL	170.393.264,96	149.908.234,67	-12%

GASTOS:

CAPÍTULO	AÑO 2025	AÑO 2026	VARIAC %
1.- GASTOS DE PERSONAL	55.385.455,00	56.054.234,85	1%
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	64.218.903,96	66.822.236,47	4%
3.- GASTOS FINANCIEROS	368.608,13	368.608,13	0%
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.974.946,30	3.384.381,30	-15%
5.- FONDO DE CONTINGENCIA	214.023,29	214.023,29	0%
6.- INVERSIONES REALES	40.451.928,07	20.814.750,42	-49%
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.629.400,00	2.100.000,00	-63%
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,21	150.000,21	0%
TOTAL GENERAL	170.393.264,96	149.908.234,67	-12%

La principal diferencia respecto al ejercicio 2025 es un descenso de un 12%, que se explica por la variación en el capítulo 6 de los gastos (inversiones reales). Esta circunstancia merece una mención especial: inicialmente se ha presupuestado una dotación económica de 20.814.750,52 euros. A esta cantidad habría que añadir los remanentes de créditos que se financian con las ventas de suelo de los ejercicios 2025 y anteriores (remanente de incorporación obligatoria al ejercicio 2026), y que se han recogido en el anexo de inversiones que se adjunta al Presupuesto General, con una estimación de los mismos de 28.300.319 euros, por lo que el importe total de gastos de inversión previstos para el ejercicio 2026 ascendería a la cantidad total de 49.115.069 euros.

Respecto de las transferencias de capital (capítulo 7 de gastos), el importe previsto en el presupuesto es de 2.100.000 euros, sin embargo la cantidad total ascendería a 3.969.400 euros, cuya financiación se realiza mediante recursos ordinarios del presupuesto de 2026 en la cantidad de



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Gestión Presupuestaria	
PROCEDIMIENTO Aprobación del Presupuesto General	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5D1F 4W48 5M1I 5X5D 1AI1	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UGP19I00K8	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UGP/2025/42

600.000 euros; y, el resto, 3.369.400 euros, con cargo a las ventas de suelo que se materializarán en el 2026 y a las ya materializadas en el ejercicio de 2025, vía incorporación de remanentes de crédito del ejercicio 2025, como se define en el Anexo de Inversiones.

Se ha contemplado en las previsiones presupuestarias el incremento retributivo del personal al servicio del Ayuntamiento como consecuencia del aumento en la retribución funcional para el 2026 que fije el Gobierno de la Nación de manera definitiva. Este incremento recoge también la futura incorporación en el 2026 de nuevos efectivos para la Policía municipal, una inversión que responde al compromiso del Ayuntamiento de seguir prestando a los ciudadanos de Pozuelo unos estándares altísimos en materia de seguridad.

Se ha realizado un importante esfuerzo para incrementar las partidas destinadas al mantenimiento de los edificios municipales, espacios públicos y centros escolares, lo que ha supuesto una subida del 4% en el capítulo de gastos en bienes y servicios.

Junto a ello, el cuidado, mejora y extensión de las zonas verdes del municipio, constituyen una prioridad para el Ayuntamiento. A tal fin la inversión prevista para el 2026 crece un 46% con respecto al año vigente, con un ambicioso plan de obras que incluye 15 proyectos nuevos, entre los cuales están: el ajardinamiento de 3 rotondas; el nuevo Parque Inglaterra; 16 nuevas áreas infantiles; un área canina; el reacondicionamiento del Parque de las Cárcavas y de la zona del Maisán; y diversas actuaciones en Arroyo Meaques y Arroyo de Pozuelo.

El presupuesto del ejercicio 2026 apuesta, por tanto, sin elevar la presión fiscal y con una contención del gasto público, por el mantenimiento y mejora de las instalaciones municipales y de los espacios públicos en su conjunto, con la finalidad de que nuestros ciudadanos puedan disfrutar de servicios de la máxima calidad; por mantener una ciudad verde y limpia y con

altos estándares de seguridad; y, todo ello, financiado exclusivamente con recursos propios.

LA ALCALDESA

PALOMA TEJERO TOLEDO
La Alcaldesa
02-12-2025 14:39:11

Paloma Tejero Toledo